



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 AGO 2016

RES.H- N° 1067/16

Expte. 4.024/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de sillas tipo butacas para ser destinadas al Gabinete de Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que debido al uso cotidiano resulta necesaria la renovación de las sillas ubicadas en dicho Gabinete, por lo que se debe dar curso a la Solicitud de Compras oportunamente autorizada.

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según el trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se procedió a solicitar cotización a firmas del medio.

Que según lo establecido en el Art. 147, Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12, el responsable de la UOC de la dependencia recibió los sobres de ofertas presentados, analizados y evaluados los mismos, eleva informe de preadjudicación a la autoridad.

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 34, Inc. a) y Art. 147 del Decreto N° 893/12-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-09/16, en el marco del Art. 34, Inc. a) y Art. 147 del Decreto N° 893/12-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 450/12, que trata la compra de sillas para ser destinadas al Gabinete de Informática de esta Facultad, a la firma NOVA OFICINA DE NOVA INFORMATICA S.A., CUIT N° 30-62155898-2, con domicilio en calle Pueyrredon N° 46 de esta ciudad, el ítem 1 (22 unid.) por la suma total de pesos dieciséis mil quinientos cuarenta y nueve con 50/100 (16.549,50).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de pesos dieciséis mil quinientos cuarenta y nueve con 50/100 (16.549,50) a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del "Convenio Banco Patagonia"

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ath/AVE.-

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa